



## BACHILLERATO INTERNACIONAL

### PROGRAMA DEL DIPLOMA

#### POLÍTICA DE ADMISIÓN

#### **Política de Admisión de estudiantes a la Unidad Educativa Fiscomisional Daniel Álvarez Burneo (UEFDAB)**

La UEFDAB oferta los servicios educativos en los niveles de Educación Básica Superior y Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico en las figuras profesionales de Mecánica, Contabilidad y Agropecuaria, además, el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

La admisión de estudiantes se cumple de forma ordinaria para quienes postulan ingresar a octavo año de Educación General Básica (EGB), y de forma extraordinaria para los que desean hacerlo a los posteriores años de escolaridad. La admisión extraordinaria está supeditada a la existencia de cupos vacantes, ya que los estudiantes que ingresan a octavo año de EGB mantienen el suyo hasta egresar como bachilleres en tercer año de bachillerato.

En el proceso de admisión, la institución acoge la reglamentación del Ministerio de Educación (ME) que determina el ingreso de estudiantes considerando como referente las más altas calificaciones obtenidas en los años anteriores de escolaridad, pero también las especificaciones de admisión que el propio Ministerio establece para las instituciones educativas fiscomisionales, en los Acuerdos Ministeriales Nro. MINEDUC-ME-2016-00026-A y Nro. MINEDUC-2017-00006-A

En el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, la Institución ha establecido el proceso de admisión para estudiantes, considerando los siguientes elementos:

- El ingreso regular de alumnos a la Institución es en octavo año de EGB.
- La inscripción de alumnos para octavo año se realiza en el calendario establecido por el ME a nivel nacional, aunque puede sufrir pequeñas modificaciones por razones internas.
- El proceso de adquisición de cupo para estudiantes de 8° año se rige por la reglamentación establecida por el ME.
- Los representantes legales de los aspirantes presentan la documentación exigida para el efecto, legalizan la matrícula y acogen la organización y distribución interna del estudiante en paralelos y espacios físicos.



- La documentación necesaria para la inscripción e ingreso es la siguiente:  
record académico del postulante de segundo a séptimo de EGB  
debidamente legalizado en la institución de procedencia, cédula de identidad  
(DNI) y ficha socioeconómica del representante legal.

En cuanto a la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), para octavo año de EGB, también se acoge la reglamentación del ME, es decir, se garantiza el ingreso de personas con NEE cuya residencia corresponda al sector donde se ubica la Unidad Educativa y que “cuentan con un carné emitido por el CONADIS que certifique capacidades especiales que no impidan su integración en las actividades regulares de la institución educativa”( <https://educacion.gob.ec/asignacion-de-cupos-egb/>); además se aplica una política establecida en el Plan Curricular Institucional (PCI, 2019) que conviene la admisión de estudiantes con NEE asociados a la discapacidad, en proporción de uno por aula, con la finalidad de hacer las adaptaciones curriculares correspondientes y garantizar una atención de calidad y calidez.

Actualmente, debido a la necesidad de garantizar el consentimiento informado a quienes desean ingresar a la UEFDAB, tanto a los estudiantes como a sus representantes, se ha incorporado como elemento fundamental para los aspirantes a octavo año EGB la asistencia y aprobación de un Curso Introductorio de nivelación, para quienes han resultado favorecidos como candidatos para ingresar en base a sus altas calificaciones obtenidas en los años anteriores de escolaridad.

Luego del curso introductorio de nivelación, los representantes de los aspirantes realizarán la solicitud de matrícula y de esta manera efectivizarán la adquisición del cupo. Se espera que de esta manera tengan un conocimiento suficiente acerca de la naturaleza institucional y de su propuesta educativa en lo académico y convivencial. Habiendo recibido esta información, bien pueden desistir o tomar el cupo y asumir los correspondientes compromisos y obligaciones.

**En cuanto a la admisión de carácter extraordinario**, el proceso se cumple bajo los siguientes requisitos y procedimientos:

- Las autoridades conocen la proyección de estudiantes para el próximo año lectivo a partir del informe del DECE y Directores de Sección.
- Si hay cupos vacantes, el Consejo Ejecutivo nombra una comisión para la admisión de estudiantes nuevos, que cumplirá su función en el periodo comprendido entre la finalización del año lectivo y el comienzo del siguiente.
- La institución no abre periodo de inscripción para estudiantes nuevos, porque suele haber un reducido número de cupos disponibles.
- La comisión procede a la recepción de carpetas de los aspirantes, siempre que reporten buenas calificaciones en rendimiento académico y en comportamiento.



- Adicionalmente, la comisión tendrá en cuenta que el aspirante no haya sido sancionado ni expulsado de la institución educativa de procedencia.
- La comisión solicita al DECE para que aplique instrumentos psicológicos a fin de conocer la inclinación vocacional y profesional, esto si se trata de aspirantes a alguna Figura Profesional del Bachillerato Técnico.
- El informe del DECE es indispensable para la adjudicación del cupo.
- Quienes aspiran ingresar a segundo o tercero de Bachillerato Técnico en alguna de las Figuras Profesionales de la oferta educativa, ingresarán siempre que en la institución de procedencia hayan cursado el primero y/o segundo año de bachillerato en la misma Figura Profesional, ya que no existe la posibilidad de convalidar materias.
- Si se trata de aspirantes a algún curso de BGU en Ciencias se comprobará que cuente con todos los requisitos adicionales, específicamente relacionados con las horas de Participación Estudiantil.
- Hay preferencia para aspirantes que procedan de otra Institución Educativa Marista y conozcan la propuesta educativa de las Instituciones Maristas.
- También tienen preferencia los aspirantes procedentes del extranjero siempre que hubieran ingresado al país en el mismo año que solicitan ingreso.
- En la admisión de carácter extraordinario, siempre se preferirá a quienes tengan hermanos estudiando en la Institución.

Los estudiantes que obtienen el cupo de forma extraordinaria cumplirán con un proceso de inducción intensivo al comienzo del año lectivo.

### **POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA EL BACHILLERATO INTERNACIONAL**

La unidad Educativa Fiscomisional *Daniel Álvarez Burneo* asume, como política de admisión, un procedimiento democrático, que responda a unos parámetros plurales, consensuados, de transparencia y con exigencia, a través de los cuales puedan acceder al Bachillerato Internacional, los estudiantes que demuestren mayor interés, responsabilidad, dedicación, para cumplir el perfil requerido por el Bachillerato Internacional: *jóvenes de mentalidad abierta, solidarios, audaces, equilibrados, reflexivos, indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores e íntegros.*

Todo ello se condensa en los siguientes requisitos:

- Poseer una trayectoria académica y de comportamiento destacados, que se refleje en los puntajes más altos obtenidos en los años y cursos precedentes;
- Expresar, por escrito, la voluntad de cursar el Programa del Diploma y asumir los compromisos estudiantiles que este tipo de bachillerato



demanda; esta petición estará debidamente firmada por el representante legal y la o el estudiante.

- Poseer liderazgo institucional manifestado en la participación de actividades grupales, de beneficio social, de carácter educativo, deportivo y cultural;

De acuerdo con la normativa ministerial e institucional se establece que, el proceso de selección estudiantil se lo realizará en fases:

### 1. Fase de Postulación al Pre-Bachillerato Internacional. Primero de BGU

Los estudiantes que deseen integrar el Pre-BI, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el décimo año de Educación General Básica en la Unidad Educativa *Daniel Álvarez Burneo*.
- Haber obtenido un puntaje promedio entre 8.50 a 10 puntos durante su permanencia de 8vo. a 10mo. año de Educación General Básica.
- Obtener en las pruebas académicas de selección aplicadas por la institución, un promedio mínimo de 70% en las áreas de Matemática y Lenguaje.
- Presentar una solicitud de ingreso al Pre-BI firmada por el representante legal.
- El número de estudiantes que conformarán el paralelo del Pre-BI será de 30 alumnos.
- Si no se completa el total de cupos previsto de treinta estudiantes, se procederá a ofertar el cupo a estudiantes de otras instituciones que soliciten el ingreso y cumplan con los requisitos de admisión señalados anteriormente.

### 2. Fase de Postulación al Bachillerato Internacional. Segundo de BGU.

Los estudiantes que deseen integrar el BI, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el Pre-BI en la Unidad Educativa Fiscomisional *Daniel Álvarez Burneo*. Se dará prioridad a los 25 mejores puntuados en el promedio general. Este requisito corresponde a las pruebas académicas estipuladas en la Tabla 1 exigida por el MEC.
2. Obtener en las pruebas psicopedagógicas de razonamiento verbal y razonamiento numérico, espacial y temporal, un promedio mínimo de 70% (Tabla 1).



3. Presentar una solicitud de ingreso al BI firmada por el representante legal (Anexo 1).
4. Presentar el Historial Académico, en el que dispongan los siguientes elementos:
  - Certificado de aprobación del Pre-BI.
  - Certificados de méritos académicos, deportivos y/o culturales.
  - Carta de recomendación de dos docentes de cualquier asignatura de los dos últimos años de estudios.
5. Entrevista personal realizada por especialistas pertenecientes al Departamento de Consejería Estudiantil de la Unidad Educativa.

**3. Parámetros de valoración:** Una vez considerado postulante, el estudiante se sujetará a los siguientes parámetros de selección, los mismos que están determinados en la siguiente tabla1.

Tabla 1: Parámetros de valoración.

Parámetro	Valoración	Observación
Pruebas académicas	40%	Matemática, Lengua y literatura, Física, Historia, Desarrollo del Pensamiento, Inglés. (No se toman pruebas aparte, en su lugar se consideran los promedios definidos en el Pre-BI)
Pruebas psicopedagógicas	30%	-Razonamiento verbal -Razonamiento numérico. -Ubicación espacial y temporal
Historial académico deportivo y/o cultural	15%	Se tomará en cuenta los certificados de méritos académicos, deportivos y/o culturales
Entrevista Personal	15%	Evalúa determinación, madurez, compromiso, responsabilidad.
Total:	100%	
Estos parámetros independientemente se transformarán en su equivalente sobre 10 puntos, obteniendo así un promedio general entre los mismos.		

Fuente: Instructivo de Implementación de BI.



#### 4. Proceso de Selección de estudiantes al Bachillerato Internacional. Segundo BGU.

- a. El comité de selección de estudiantes para el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, estará conformado por:
  - Vicerrector o su delegado que cumplirá las funciones de **Veedor**
  - Coordinador del BI y 2 docentes (designados por el equipo BI) del Bachillerato Internacional **responsables de la selección.**
  - Representante del Departamento de Consejería Estudiantil de la Unidad Educativa responsable del seguimiento, **quien actuará como secretario/a de la comisión.**
- b. Los resultados obtenidos serán analizados por el Comité de Selección para obtener la lista definitiva de aspirantes al BI con los mejores promedios.
- c. Se seleccionarán los veinte y cinco (25) mejores promedios, quedará registrado en acta, la selección, registro y notificación de los estudiantes BI.
- d. En el caso de que algún estudiante seleccionado manifieste por escrito su intención de no participar en el proceso, se procederá a ceder ese cupo a los estudiantes ubicados a partir del lugar veinte y seis (26) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
- e. Los estudiantes que no corresponden al grupo de Preselección BI, tendrán la oportunidad de presentar una solicitud manifestando su interés de participar en el proceso, quedando en lista de espera, siempre y cuando existan cupos para su ingreso.
- f. Si no se completa el cupo previsto de veinte y cinco estudiantes procedentes del Pre-BI, se procederá a realizar una convocatoria a los estudiantes del Circuito en un plazo de 15 días, luego de la notificación de ingreso de los alumnos seleccionados, a la misma. Deberán presentar el record académico y rendir las pruebas psicopedagógicas, en ambos requisitos deben cumplir los puntajes establecidos en las Tabla 1, también presentarán una solicitud al rector firmada por su representante en la que piden el ingreso al Programa del Diploma en la Unidad Educativa Fiscomisional Daniel Álvarez Burneo, y cumplirán con la entrevista realizada por el representante del DECE.



## 5. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que Postulan al Bachillerato Internacional. Segundo BGU.

Los estudiantes que poseen necesidades educativas especiales y desean ingresar al Programa del Diploma realizarán el proceso de postulación cumpliendo los siguientes pasos:

- a) Informe del estado socio-económico familiar, psicológico y emocional de los estudiantes emitido por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), este proceso se realizará con el fin de gestionar mecanismos de apoyo.
- b) Una vez emitido el informe, el o la aspirante se encontrará apto para rendir las pruebas psicopedagógicas aplicadas por el Departamento de Consejería Estudiantil y las evaluaciones académicas correspondientes a las Asignaturas Básicas del BI, en las que deberá obtener un promedio mínimo del 70%.
- c) Presentar una Solicitud de ingreso al BI firmada por el representante legal.
- d) Presentar el Historial Académico, en el que dispongan los siguientes requisitos:
  - Haber aprobado el Pre-BI en la Unidad Educativa *Daniel Álvarez Burneo*.
  - Certificados de méritos académicos, deportivos y/o culturales.
  - Carta de recomendación de dos docentes de cualquier asignatura de los últimos dos años de estudios.
- e) Presentarse a la entrevista personal realizada por especialistas pertenecientes al Departamento de Consejería Estudiantil de la Unidad Educativa.

Esta política se revisará cada año lectivo.

## 6. BIBLIOGRAFÍA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Implementación del bachillerato Internacional En establecimientos educativos públicos del Ecuador, Recuperado de [http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/bicentenario/images/contenidos/archivos/B\\_I/POLITICAS\\_BI.pdf](http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/bicentenario/images/contenidos/archivos/B_I/POLITICAS_BI.pdf)



## **7. RESPONSABLES:**

Mgs. Karina Carpio Toledo

Mgs. Darwin Sotomayor Mendoza

Dra. Geovana Aizaga Merino

Dr. Alonso Guamán. Junta Académica

Hno. Eduardo Bartolomé Martínez. Rector

Miembros del Consejo Ejecutivo.